



Rad: 68-081-4003-002-2016-00261-00

Pro. VERBAL (SERVIDUMBRE ELÉCTRICA)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que los peritos designados atendieron requerimiento de las partes y allegan la aclaración a los puntos solicitados, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el Informe Secretarial el Juzgado Dispone:

-Póngase en conocimiento y a disposición de las partes la aclaración al dictamen pericial rendido por los peritos para los efectos del art.228 del C.G.P.

Por Secretaría procédase por el medio más expedito a dar atención a lo ordenado

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.